



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2004-00039-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	ANA RUTH SOLANO VARGAS
DEMANDADA :	LINDA MARIA ANDRADE SOLANO

El escrito de apoyo y el informe de valoración de Apoyo, aportado al correo electrónico del Juzgado por la Dra. **MARIA CAROLINA PATIÑO ARIAS**, se allega a autos para que conste.

Teniendo en cuenta que el 5 de septiembre del año en curso, la Entidad PESSOA, remitió el informe de valoración de apoyos realizado a la señora **LINDA MARIA ANDRADE SOLANO**, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2022.

Una vez en firme el auto, la Secretaría pasar el proceso al despacho para disponer lo pertinente.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva